

Nº 2.560.- 1 SAN ANTONIO, a 29 de Agosto de mil novecientos  
 2 noventa y cinco.- La ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE  
 ENTREGA DE 3 SANTO DOMINGO, representada por don Fernando  
 DOMINIO.- 4 Rodríguez Vicuña, Alcalde, agricultor, cédula  
 5 nacional de identidad número cuatro millones  
 ILUSTRE 6 cuatrocientos treinta y seis mil seiscientos diez  
 MUNICIPALIDAD 7 raya K, domiciliado en Santo Domingo, Plaza del  
 DE SANTO DO- 8 Cabildo s/n., casado, es dueña de el Lote  
 MINGO .- 9 número CINCO, de la manzana de equipamiento del  
 A 10 resto de un predio que formaba parte del  
 COOPERATIVA 11 Fundo la Boca de la Comuna de Santo Domingo  
 DE VIV. Y 12 Departamento hoy Provincia de San Antonio, dicho  
 SERV. HABIT. 13 lote se encuentra individualizado en el plano  
 VILLA LA HOR- 14 archivado con el número Doscientos Treinta y  
 NILLA LTDA. 15 siete, al final del Registro de Propiedad a mi  
 DE ROCAS DE. 16 cargo del año en curso, y tiene los siguientes  
 SANTO DOMIN- 17 deslindes especiales: -----  
 GO .- 18 AL NORTE: En cuarenta metros con lote número  
 19 cuatro y en cuarenta metros con lote número seis  
 PERTORIO: 20 del plano de la subdivisión; -----  
 FS. 306. 21 AL SUR- ORIENTE: En ochavo de cuatro metros de la  
 Nº 2785.- 22 intersección de la calle Los Cerezos y Pasaje Las  
 Bº 91433.- 23 Araucarias; -----  
 24 AL SUR: En setenta y cuatro coma treinta y cuatro  
 25 metros con Pasaje Las Araucarias; -----  
 26 AL ORIENTE: En veintisiete coma diecisiete metros  
 27 con calle Los Cerezos; -----  
 28 AL SUR-PONIENTE: Con ochavo de cuatro metros de  
 29 la intersección de la calle Las Hortensias y  
 30 Pasaje Las Araucarias; -----

y AL PONIENTE: En veintisiete coma diecisiete

metros con calle Las Hortensias.- Tiene una superficie de Dos mil trescientos noventa y dos metros cuadrados.-

Lo adquirió por escritura pública otorgada en San Antonio, con fecha Veintisiete de Julio de mil novecientos noventa y cinco, ante el Notario doña María Antonieta Azocar Arellano, por Cesión que a título gratuito le hizo, la COOPERATIVA DE VIVIENDAS Y SERVICIOS HABITACIONALES VILLA LA HORNILLA LIMITADA DE ROCAS DE SANTO DOMINGO Persona jurídica de derecho privado, representada por don Benito Cavieres Silva, doña Zaida Farias Silva, don Miguel Farias Farias, y don Juan don Juan Solari Branger, cuya personería se acreditó en dicho contrato.-

El título de dominio anterior rola inscrito a fojas 1.365 vuelta Nº 1.408, del Registro de Propiedad a mi cargo del año 1.979.- Las demás estipulaciones constan en dicho contrato.- La propiedad tiene el rol de avalúos Nº 1.601-143, de la Comuna de Santo Domingo y se encuentra al día en el pago de las Contribuciones a los bienes raíces.-  
Requirente: Don Juan Opazo Pardo.-

Certifico: Que la inscripción de dominio que en fotocopia precede, se encuentra VIGENTE por no existir en sus márgenes nota de transferencia o cancelación que le afecte.

San Antonio, 6 de Agosto 2007.

ES COPIA CONFORME CON SU MATRIZ QUE ROLA A FOJAS 3237  
Nº 2560 DEL REGISTRO DE PROPIEDAD A MI CARGO  
DEL AÑO 1995 SAN ANTONIO, 6 DE AGOSTO 2007  
B-245103.-